



SURA

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES AP COMERCIAL

IDENTIFICACION DEL CLIENTE

PROONENTE : FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO RUT : 65.196.975 - 1

DIRECCION : Ramon Cruz Montt OF 502

COMUNA : ÑUÑOA

CIUDAD : SANTIAGO

FONO : 0

RELACION PROONENTE/ASEGURADO : El mismo

ASEGURADO FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO RUT : 65.196.975 - 1

IDENTIFICACION DE LA POLIZA

NUMERO : 09341508

RAMO : ACCIDENTES PERSONALES

SUCURSAL : CASA MATRIZ

FECHAS DE VIGENCIA

DESDE : Las 12 Hrs. de 30/12/2025

HASTA : Las 12 Hrs. de 30/12/2026

PLAZO : 365 Días

MATERIA ASEGURADA

SEGUN DETALLE

CORREDOR

NOMBRE : REC CORREDORES DE SEGUROS LTDA.

RUT : 77.490.631 - 2

COMISION: 243,82 UF

TOTAL DE LA POLIZA

MONTO ASEGURADO: 82.250,00 UF

MONEDA : UNIDAD DE FOMENTO

FECHA DE EMISION : 29 de Diciembre de 2025

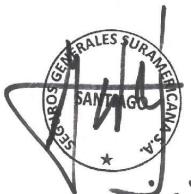
PRIMA AFECTA : 890,767 UF

PRIMA EXENTA : 84,525 UF

IVA : 169,246 UF

PRIMA TOTAL : 1.144,538 UF

DZUL



POLIZA : 09341508 - ACCIDENTES PERSONALES

Modelo de póliza aprobado según Reg. POL 320140194 de la Comisión para el Mercado Financiero. Esta entidad asegura mediante la tasa, monto, vigencia, primas e impuestos detallados en la propuesta y que se individualizan a continuación y con arreglo a las condiciones generales estipuladas en la póliza y sus anexos, aplicables al presente caso y aceptada por ambas partes y a las particulares que se especifican, asegura dentro de los límites de la República de Chile.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA

CONDICIONES

- Período Cobertura 24 Horas.
- Rige según Condiciones Generales de la póliza POL 3 2014 0194.
- Rigen las exclusiones propias contempladas en las Condiciones Generales de la póliza POL 3 2014 0194.
- Póliza Innominada.

Límite de edad

- Límite máximo de edad para aseguramiento: 65 años.
- Límite mínimo de edad para aseguramiento: 18 años.
- Límite máximo de edad de permanencia : 70 años.

Siniestros: En caso de producirse un siniestro, el contratante estará obligado a presentar copia ante notario del contrato de trabajo que el asegurado tenía al momento del siniestro, sin perjuicio de otros antecedentes necesarios propios de la liquidación, identificados en las condiciones particulares de la póliza, adicionalmente se deberá informar la nómina de todos los asegurados vigentes a la fecha de ocurrencia del siniestro.

No obstante a lo establecido en el artículo 7º de las condiciones generales de la POL 3 2014 0194, se extiende a cubrir Letra b) Movimientos sísmicos hasta el grado 7 inclusive, determinados por el Departamento de Geofísica de la Universidad de Chile, o el que haga sus veces.

No obstante a lo establecido en el artículo 7º de las condiciones generales de la POL 3 2014 0194, se extiende a cubrir Letra c) Las consecuencias derivadas de motines o tumultos, sin perjuicio de lo estipulado respecto de la intervención del asegurado en dichos motines o tumultos, que queda excluida absolutamente del seguro, en virtud de lo preceptuado en la letra e) del artículo anterior.

DEDUCIBLES

Plan D cubre en exceso de Isapre o Fonasa o seguros que operen en forma primaria. En caso de que el asegurado no esté inscrito en ningún sistema de salud previsional, se aplicará deducible de UF 10.

EXCLUSIONES

Riesgos No Asegurados

- Personas menores a 18 años.
- Personas mayores a 70 años.
- Servicio militar, actividad bomberil u otras que cuenten con aprobación de la autoridad.
- Movimiento Sísmico cualquiera sea su fuerza.

POLIZA : 09341508 - ACCIDENTES PERSONALES

- Accidentes ocurridos por huelga, motines y/o tumultos.
- Accidentes en Motos, Motocicletas, motofurgonetas o vehículos similares en calidad de conductor o pasajero.
- Vuelos en líneas no regulares.
- La práctica profesional de deportes y deportes riesgosos (amateur y/o profesional).
- Trabajos a bordo de barcos, aviones o similares.
- Buceo profesional o artesanal
- Trabajos en la carga y descarga de mercaderías de una embarcación.
- La práctica de rodeo y/o equitación.
- Guardias de seguridad y personal de las F.F.A.A. que porten armas de fuego y/o blanca.
- Conductores de camiones de carga peligrosa.
- Conductores de buses y locomoción colectiva
- Manipulación de material explosivo y/o peligroso.
- Trabajos en alta tensión.
- Trabajos con maquinaria pesada.
- Trabajos en Altura sobre dos metros.
- Construcción de túneles y minería subterránea.
- Trabajos subterráneos
- Trabajos en la refinería o destilería de petróleo.
- Insolación y congelamiento.
- Avalanchas.
- Riesgo de Terrorismo, Sabotaje y Actos Maliciosos.
- Carreras, apuestas competencias y desafíos que sean remunerados o sean la ocupación principal del asegurado.
- Intoxicaciones, o encontrarse bajo el efecto de cualquier narcótico o droga.
- La conducción de cualquier vehículo por parte del asegurado, encontrándose éste en estado de ebriedad.
- Trabajos o actividades forestales.
- Traslado de dinero y de otros bienes de valor.
- Trabajos como periodista, fotógrafo en el extranjero o corresponsal de guerra.
- Viajes a zonas inexploradas (zonas no intervenidas por el hombre)
- Actividades tales como trapecistas, acróbatas o personal de circo.

NOTAS

Límite de indemnización

Límite único por evento UF 10.000.-
y agregado a la vigencia UF 20.000.-

NOTA

La inclusión de coberturas adicionales indicadas en la presente cotización, deja sin efecto su referencia específica en las exclusiones, manteniéndose vigente el resto de ellas

INFORMACION SOBRE ATENCION DE CLIENTES Y PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la circular N° 2131 del 28 de Noviembre de 2013, las compañías de seguros, correedores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se le presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiarios o legítimos interesados o sus mandatarios.

POLIZA : 09341508 - ACCIDENTES PERSONALES

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atienda público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, esta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de discrepancia respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada de la respuesta, podrá recurrir a la Comisión para el Mercado Financiero ex Superintendencia de Valores y Seguros, Área de Protección al Inversionista y Asegurado, Protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo OHiggins 1449, piso 1°, Santiago, o a través del sitio web www.cmfchile.cl.

INFORMACION TECNICA DE LA POLIZA

ITEM NUMERO 1

Relación Proponente/Asegurado : El mismo

Asegurado : 65.196.975 -1 FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO D

Fecha Desde: Las 12 Hrs. de 30/12/2025 Fecha Hasta: Las 12 Hrs. de 30/12/2026

Plazo : 365 Días

Asegurado : FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE

Rut : 65.196.975-1

Año de Nacimiento : 00/00/0000

Profesión :

Actividad Asegurado :

Beneficiarios : Herederos legales o quienes indique el empleado

Materia Asegurada

N 350 afiliados los cuales se encuentran debidamente inscritos
Actividad

N 350 afiliados los cuales se encuentran debidamente inscritos y participan en prácticas y competencias deportivas de forma amateur, avaladas por la entidad contratante. Estilos de Ciclismo: Pista, Ruta, BMX Race, BMX Freestyle, MTB DH, Pumptruck, Cilcocross, Enduro, Gravel.

Monto Asegurado por trabajador

Plan A (Muerte Accidental) UF 150.-

Plan B (Incap. Permanente) UF 150.-

Plan D (Gastos Médicos) UF 85.-

COBERTURAS

CONCEPTOS

Monto Tasa Anual

Prima

POLIZA : 09341508 - ACCIDENTES PERSONALES

602 PLAN B	52.500,00	0,97	50,925
604 PLAN D	29.750,00	28,23	839,842
676 PLAN A EXENTO	52.500,00	1,61	84,525
Total Item 1	82.250,00		975,292